

DECRETO EXENTO N° 951

ANTOFAGASTA,

14 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones; Art. 52°, Ley N°19.880, de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° inciso 2° del D.U.N° 212 de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 305, de 12 de abril de 2013, se nombró a la académica doña Tatiana Aura Morales Silva, como Jefe de Carrera de Química en Tecnología Analítica de la Facultad de Ciencias Básicas de esta Universidad.

3. Que, con fecha 02 de mayo de 2017, doña Tatiana Aura Morales Silva, presentó su renuncia al cargo de Jefe de Carrera de Química en Tecnología Analítica de la Facultad de Ciencias Básicas, a contar del 02 de mayo de 2017.

4. Que, por oficio ORD. N° 044, de 02 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, ha solicitado oficializar el nombramiento de la académica doña Arlett de Lourdes Mancilla Pool, como Jefe de Carrera de Química en Tecnología Analítica a contar del 02 de mayo de 2017.

5. Que el Vicerrector Académico ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 02 de mayo de 2017, según oficio VRA N° 450, teniendo presente que doña Arlett de Lourdes Mancilla Pool, es la actual jefe de la carrera de Licenciatura en Química, según D.E. N°3942, de 2012, considerando el número de alumnos de ambas carreras y la carga horaria que el ejercicio de ambos cargos le representará, en cuanto no afectará las 22 horas asignadas a dicho cargo.

6. Que, el artículo 52°, de la ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia, a contar del 02 de mayo de 2017, como Jefe de Carrera de Química en Tecnología Analítica de la Facultad de Ciencias Básicas, de doña Tatiana Aura Morales Silva, RUN N° 9.761.632-9, designación oficializada según D.E. N° 305, de 12 de abril de 2013.

2. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

3. **NÓMBRASE**, a contar del 02 de mayo de 2017, al académico don(a) **Arlett de Lourdes Mancilla Pool**, RUN N° 8.151.301-5, como **Jefe de Carrera de Química en Tecnología Analítica**, de la Facultad de Ciencias Básicas de esta Universidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO GENERAL
*
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
SPA/MSB/MDS/MEM/cbr


VICERRECTOR
SARA PAREDES ALFARO
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución:

Secretaría General (REG.N° 6249)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Facultad de Ciencias Básicas
Depto. Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Dirección de Gestión y Análisis institucional
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Decretación